

ACTA DE CIERRE DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE AUDITOR INTERNO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018) el Suscrito Licenciado Andrés Menocal Medina en su calidad de Director Ejecutivo de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) y en el ejercicio de sus funciones **DECLARA EL CIERRE DEL CONCURSO PÚBLICO MERITOCRÁTICO DE SELECCIÓN DE AUDITOR INTERNO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, EN EL CUAL FUE NOMBRADO DE LA TERNA PROPUESTA POR LA ONADICI CON LA NO OBJECCIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC) LA CIUDADANA DAYSSY ANABELL PINEDA VALLE**, a partir del día uno (1) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018) al uno (1) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), según Oficio No 680-SRH-2018 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018) emitido por la Abog. Denia Yamileth Cruz en su calidad de Subgerente de Recursos Humanos de la **SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**, y dando cumplimiento a lo establecido en la TSC-NOGENAIG-11 del Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público emitido por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) que literalmente expresa: **La duración del nombramiento de los Directores de las Unidades de Auditoría Interna (UAI) será de cinco (5) años pudiendo ser ratificado nuevamente por un período igual, de conformidad a la respectiva evaluación de su desempeño. No obstante, podrá ser suspendido o destituido del cargo por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, previa obtención favorable del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), cuando se comprobare, con las garantías del debido proceso, el incumplimiento o falta grave en el ejercicio de su cargo o, a solicitud del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), cuando los resultados de la evaluación periódica de la calidad de la organización y desempeño de las responsabilidades de dirección y administración de la Unidad de Auditoría Interna (UAI), sean negativos.**

Dicho proceso se desarrolló siguiendo lo establecido en el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público emitido por el Tribunal Superior de Cuentas y se les comunica a todos los participantes:

1. Olga Dolores Laínez Meza.
2. Pedro Josué Interiano Valle.
3. Dayssy Anabell Pineda Valle.
4. Eudis Noel Rodríguez Laínez.
5. Angélica Patricia Flores Irías.
6. Leonardo Amulfo Godoy Fonseca.
7. Nelson Leonel García Coello.

Atentamente



Lic. Andrés Menocal
Director Ejecutivo **ONADICI**

C. Abog. María Dolores Agüero Lara.- Secretaria de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.
C. Abog.- Roy Pineda Castro.- Magistrado Presidente TSC.
C: Archivo

*"El establecimiento del Control Interno, más que una obligación, debe ser un estilo de vida de los servidores públicos,
en busca de la transparencia y rendición de cuentas"*